

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA DOS (2) FECHA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) de este día, en la avenida Pedro Henríquez Ureña esquina avenida Alma Mater, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, sede del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso"); se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. El Ing. Carlos Bonilla, Director General del INVI, en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. El Ing. Alejandro Morel, Director Social del INVI, en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. El Ing. José Ernesto Diéguez, Director de Planificación y Desarrollo del INVI, en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. La Ing. Rosivanna Ruíz, Directora de Construcción y Proyectos del INVI, en su calidad de vocal del Comité Técnico; y
5. El Ing. Claudio Espinal, Subdirector del INVI, en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presente la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día:

1. Aprobar, si procede, el Acta de Reunión No. FMV-2021-03, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, referente a la adjudicación del Procedimiento de Selección por Excepción Ref. No.: FMV-PSE-2021-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios de comunicación alternativos para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA.
2. Aprobar, si procede, el Acta de Reunión No. FMV-2021-04, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, contentiva de la decisión sobre el Informe Final de la evaluación de las Propuestas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B"), y recomendación de adjudicación del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2021-002, para la "Contratación de los servicios de logística y montaje para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA.
3. Tratar cualquier otro tema de interés.

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación de los puntos indicado en la agenda, para lo cual puso en manos de los miembros del Comité de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, el (i) Acta de Reunión No. FMV-2021-03, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) referente a la adjudicación del procedimiento de selección por Excepción Ref. No.: FMV-PSE-2021-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios de comunicación alternativos para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA, y el (ii) el Acta de Reunión No. FMV-2021-04, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, contentiva de la decisión sobre el Informe Final de la evaluación de las Propuestas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B"), y recomendación de adjudicación del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2021-002, para la "Contratación de los servicios de logística y montaje para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA.

CSJ
RAM
JD.
LE
RER

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el Acta de Reunión No. FMV-2021-03 de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, referente a la adjudicación del Procedimiento de Selección por Excepción Ref.: FMV-PSE-2021-002 para la contratación del servicio de publicidad en medios de comunicación alternativos para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR, como al efecto **adjudica**, la contratación del servicio de publicidad en medios de comunicación alternativos para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA, a favor de la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L** por un monto total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$3,626,468.04)**.

CS

TERCERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, Acta de Reunión No. FMV-2021-04, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, contentiva de la decisión sobre el Informe Final de la evaluación de las Propuestas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B"), y recomendación de adjudicación del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2021-002, para la contratación de los servicios de logística y montaje para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA.

RAMIL
GO.
CE
KRR

CUARTA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR, como al efecto **adjudica**, la contratación de los servicios de logística y montaje para el acto de entrega del primer grupo de beneficiarios del programa MI VIVIENDA, a favor de la empresa **ESTRADA MEDIA GROUP, S.R.L.**, por un monto de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$7,977,342.80)**.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las cuatro y treinta horas de la tarde (4:30 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.



Ing. Carlos Bonilla

Director General del INVI y Presidente del
Comité Técnico



Ing. José Diéguez

Director de Planificación y Desarrollo del
INVI y Secretario del Comité Técnico



Ing. Alejandro Morel

Director Social del INVI y Vicepresidente
del Comité Técnico



Ing. Rosivanna Ruíz

Directora de Construcción y Proyectos
del INVI y Vocal del Comité Técnico



Ing. Claudio Espinal

Subdirector del INVI y Vocal
del Comité Técnico

